



GOMEZ VILLA

18<sup>4</sup>B

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL CUNDINAMARCA

TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.  
COPIA CONTROLADA  
Sistema de Gestión de la Calidad

0407-4

RESOLUCION No. DE 1992

28 Julio/92

28 JUL 1992

" Por la cual se Reestructuran Horarios en las Rutas: SANTAPE DE BOGOTA D.C.-  
PACHO - LA PALMA y Vsa.; SANTAPE DE BOGOTA D.C.- PACHO - LA PALMA - YACOPI y  
Vsa. en el tipo de Vehículo: Bus a las Empresas EXPRESO GOMEZ VILLA LTDA. y  
FLOTA RIONEGRO CUNDINAMARCA LTDA."

EL DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y  
TRANSITO

En uso de sus facultades legales y en  
especial las conferidas por los Decre  
tos 2058 de 1988 y 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que el Representante de las Empresas EXPRESO GOMEZ VILLA LTDA. y FLOTA  
RIONEGRO CUNDINAMARCA, obrando en nombre de éstas y mediante Radicados No.  
02452 y No. 02453 del 27 de Marzo de 1992, Solicita le sea asignado un  
Interventor para realizar Tareas de Información de Campo y llevar a cabo  
Reestructuración de Horarios en las Rutas: SANTAPE DE BOGOTA D.C.- PACHO y  
Vsa.; SANTAPE DE BOGOTA D.C.- PACHO - LA PALMA y Vsa.; SANTAPE DE BOGOTA  
D.C.- PACHO - LA PALMA - YACOPI y Vsa.- Solicitud que hacen basados en lo  
establecido en el Artículo 59 del Decreto 1927 de 1991.

Que la Regional Cundinamarca a través de la División de Transporte envía el  
Oficio RC.DT.RH. 501 del 15 de Abril de 1992 a las Empresas EXPRESO GOMEZ  
VILLA LTDA. y FLOTA RIONEGRO CUNDINAMARCA LTDA. informándoles que ha sido  
designado el Interventor para realizar Tareas de Información de Campo en las  
Rutas solicitadas en Reestructuración.

Las Empresas EXPRESO GOMEZ VILLA LTDA. y FLOTA RIONEGRO CUNDINAMARCA LTDA.  
realizaron Tareas de Información de Campo con Interventoría del Intra  
Regional Cundinamarca durante los días 05, 07, 08, 09 y 10 de Mayo de 1992.

Que las Empresas EXPRESO GOMEZ VILLA LTDA. y FLOTA RIONEGRO CUNDINAMARCA  
LTDA., con el Radicado No. 04271 del 27 de Mayo de 1992, presentan el  
Estudio que contiene Análisis de la petición de Reestructuración de Horarios  
en las Rutas Solicitadas inicialmente con la Interventoría del Intra.



# INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL CUNDINAMARCA

-2-

Continuación Resolución No. **0407** - **81** 1992 " Por la cual se Reestructuran Horarios en las Rutas: SANTAFE DE BOGOTA D.C.- PACHO - LA PALMA y Vsa.; SANTAFE DE BOGOTA D.C. - PACHO - LA PALMA - YACOPI y Vsa. en el Tipo de Vehículo: Bus a las Empresas EXPRESO GOMEZ VILLA LTDA. y FLOTA RIONEGRO CUNDINAMARCA LTDA.

Que la División de Transporte de la Regional Cundinamarca del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, mediante Estudio No. 045 de 1992 hizo un Análisis Técnico a la petición y a las estadísticas presentadas por las Empresas, donde se determina no atender la Solicitud de Reestructuración de Horarios en la Ruta: SANTAFE DE BOGOTA D.C. - PACHO y Vsa., debido a que cursa en este Despacho una Solicitud de Horarios en esta Ruta de Radicado No. 01579 del 04 de Marzo de 1992 de la Empresa FLOTA ZIPA LTDA. que es anterior a la Solicitud de Reestructuración de Horarios en la mencionada Ruta y que en atención a concepto de la Oficina Jurídica donde expresa que las Solicitudes deben atenderse teniendo en cuenta el origen cronológico en que fueron presentadas y basados en los principios orientadores de las Actuaciones Administrativas consagradas en el Artículo 3o. del Código Contencioso Administrativo que a la letra dice: " En virtud del principio de imparcialidad las Autoridades deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación; por consiguiente, deberán darles igualdad de tratamiento, respetando el origen en que actúen ante ellos ".

Que por lo anterior expuesto, este Despacho.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO** : Reestructurar el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Tipo de Vehículo: Bus a las Empresas EXPRESO GOMEZ VILLA LTDA. y FLOTA RIONEGRO CUNDINAMARCA LTDA. en las Rutas: SANTAFE DE BOGOTA D.C.- PACHO - LA PALMA y Vsa.; SANTAFE DE BOGOTA D.C.- PACHO - LA PALMA - YACOPI y Vsa. de la siguiente manera :

1. Ruta : SANTAFE DE BOGOTA D.C.- PACHO - LA PALMA y Vsa.

A. EXPRESO GOMEZ VILLA LTDA.

SALIENDO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

10:40 - 14:00

SALIENDO DE LA PALMA

12:30 - 15:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria; Nivel de Servicio: Corriente; Tipo de Vehículo: Bus.

SALIENDO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

09:20 - 10:40 - 14:00

TERMINAL DE TRANSPORTES. MODULO No. 1 - AMARILLO



## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL CUNDINAMARCA

-3-

Continuación Resolución No. <sup>0407</sup> de 1992 " Por la cual se Reestructuran Horarios en las Rutas: SANTAFE DE BOGOTA D.C. - PACHO - LA PALMA y Vsa. ; SANTAFE DE BOGOTA D.C. - PACHO - LA PALMA - YACOPI y Vsa. en el Tipo de Vehículo: Bus a las Empresas EXPRESO GOMEZ VILLA LTDA. y FLOTA RIONEGRO CUNDINAMARCA LTDA.

SALIENDO DE LA PALMA

03:30 - 12:30 - 16:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Sábado, Domingo y Festivos;  
Nivel de Servicio: Corriente; Tipo de Vehículo: Bus.

~~FLOTA RIONEGRO CUNDINAMARCA LTDA.~~

SALIENDO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

06:15 - 16:00 *ok*

SALIENDO DE LA PALMA

10:45 - 17:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria; Nivel de Servicio: Corriente; Tipo de Vehículo: Bus.

SALIENDO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

05:00 - 10:00 - 16:00 *ok*

SALIENDO DE LA PALMA

07:00 - 10:45 - 17:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Sábado, Domingo y Festivos;  
Nivel de Servicio: Corriente; Tipo de Vehículo: Bus.

2. Ruta: SANTAFE DE BOGOTA D.C. - PACHO - La PALMA - YACOPI y Vsa.

A. EXPRESO GOMEZ VILLA LTDA.

SALIENDO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

05:20 - 07:00 - 10:00 - 15:00

SALIENDO DE YACOPI

05:00 - 06:00 - 08:30 - 12:00

*164*

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria; Nivel de Servicio: Corriente; Tipo de Vehículo: Bus.

TERMINAL DE TRANSPORTES. MODULO No. 1 - AMARILLO

1510



# INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

## REGIONAL CUNDINAMARCA

Continuación Resolución No. 472 de 1992 " Por la cual se Reestructuran Horarios en las Rutas: SANTIAFE DE BOGOTA D.C. - PACHO - LA PALMA y Vsa.; SANTIAFE DE BOGOTA D.C. - PACHO - LA PALMA - YACOPI y Vsa. en el Tipo de Vehículo: Bus a las Empresas EXPRESO GOMEZ VILLA LTDA. y FLOTA RIONEGRO CUNDINAMARCA LTDA.

**FLOTA RIONEGRO CUNDINAMARCA LTDA.**

SALIENDO DE SANTIAFE DE BOGOTA D.C.

06:00 - 09:30 - 12:00 - 13:00

OK

SALIENDO DE YACOPI

08:00 - 10:00 - 14:30 - 15:15

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria; Nivel de Servicio: Corriente; Tipo de Vehículo: Bus.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar sin vigencia las Resoluciones anteriores y sus actos, que autorizan Horarios a las Empresas EXPRESO GOMEZ VILLA LTDA. y FLOTA RIONEGRO CUNDINAMARCA LTDA. en las Rutas: SANTIAFE DE BOGOTA D.C. - PACHO - LA PALMA y Vsa.; SANTIAFE DE BOGOTA D.C. - PACHO - LA PALMA - YACOPI y Vsa.

**ARTICULO TERCERO :** Atender la Solicitud de Reestructuración de Horarios en la Ruta: SANTIAFE DE BOGOTA D.C. - PACHO y Vsa. hasta que se resuelva la petición de la Empresa FLOTA ZIPA LTDA., realizada en esta misma Ruta, por los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

**ARTICULO CUARTO :** Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de esta providencia.

**ARTICULO QUINTO :** Contra el presente Acto Administrativo procede por la vía gubernativa el Recurso de Reposición para ante este Despacho y el de apelación ante la Dirección General, interpuesto dentro de los Cinco (5) días siguientes exigidos en el Código Contencioso Administrativo.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a las

28 JUL. 1992

Original en

WILLIAM EDUARDO AYSALES ROJAS  
Director Regional Cundinamarca.

Original Firmado Por:  
Nelson Escobar Gamboa

NELSON JULIAN ESCOBAR GAMBOA  
Jefe División Administrativa.

ERM/ana.